

## **II Convocatoria del Concurso Literario JUBILARE**

### **BASES DEL CONCURSO**

1. El Colegio de Registradores convoca el certamen literario "JUBILARE".
2. Podrán optar a este premio las obras originales e inéditas que no estén sujetas a compromisos editoriales y no hayan sido premiadas ni estén concursando en otros certámenes.
3. Cada autor podrá presentar un único relato. No se premiarán los relatos escritos entre varios autores.
4. Los participantes se comprometen a no plagiar ni total ni parcialmente el contenido de sus relatos.
5. El tema de los relatos deberá tener como protagonista a la persona mayor. El Jurado valorará, entre otras cuestiones, que se aborde la convivencia, la solidaridad y el diálogo intergeneracional, el talento sénior, el envejecimiento activo, la forma de afrontar los problemas de esta etapa y el tratamiento de estas cuestiones en consonancia con el espíritu de JUBILARE.
6. Los relatos deberán tener una extensión entre 5 folios (alrededor de 1.500 palabras) y 10 folios (alrededor de 3.000 palabras).
7. Los originales deberán presentarse necesariamente en formato Word, interlineado a doble espacio y con las páginas numeradas. No se admitirán relatos que no se hayan presentado en ese formato. El archivo Word deberá nombrarse con el título del relato. La obra deberá ir precedida de una portada (que no cuenta en el cómputo de la extensión del relato) en que constarán el título y el seudónimo del autor. El autor

podrá remitir simultáneamente, si lo desea, además del archivo Word de las características indicadas, el relato en archivo PDF.

8. Los relatos podrán presentarse hasta las 0 horas del día 1 de julio de 2024 por correo electrónico a la dirección premiojubilar@registradores.org o por correo postal (acompañando en este caso un soporte informático con el/los archivo/s), a la sede del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 70, C.P. 28006, indicando con claridad en el asunto del correo electrónico o en el sobre postal “CONCURSO LITERARIO JUBILARE”. No se enviará acuse de recibo ni se mantendrá correspondencia alguna con los concursantes. El fallo del Jurado se producirá antes del último día de octubre de 2024.

**Los relatos se presentarán sin firma. Se identificarán exclusivamente por su título y por el seudónimo del autor.**

9. Para garantizar el anonimato de los autores, además de presentar el relato en cualquiera de las formas indicadas en la base anterior, **será imprescindible enviar por correo postal –y exclusivamente por este medio–, una plica cerrada** en cuyo exterior conste la mención “CONCURSO LITERARIO JUBILARE”, así como el título del relato y el seudónimo del autor, y en cuyo interior se contenga un escrito con el título del relato, nombre y apellidos del autor, DNI, dirección postal, e-mail, teléfono y fecha de nacimiento. Asimismo, deberá indicar si, en caso de resultar finalista y de que se acordara la publicación de su obra, opta porque se divulgue su condición de autor con su nombre y apellidos propios o con su seudónimo. La plica deberá remitirse necesariamente por correo postal a la sede del Colegio de Registradores, sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 70, C.P. 28006, y deberá haberse recibido antes de las 0 horas del día 1 de julio de 2024. Los relatos de los que no se haya recibido plica no serán admitidos al certamen.

10. Solo se abrirán las plicas de los relatos finalistas que resulten premiados o se decida su publicación. Se destruirán los archivos informáticos y las plicas de los restantes relatos.
11. El Colegio de Registradores podrá designar un comité de lectura para la selección de los relatos finalistas, integrado por un número de miembros que nunca será inferior a tres y siempre en número impar. Uno de los integrantes del comité actuará como secretario del mismo.
12. De entre los relatos que hayan resultado finalistas, el Jurado podrá otorgar un primer premio, cuya dotación será de 2.000 euros y hasta dos accésits, cuya dotación será de 500 euros cada uno. De los premios se deducirán las cargas tributarias correspondientes. Asimismo, el Jurado podrá decidir cuáles de los relatos finalistas que no hayan sido premiados serán también publicados.
13. El Colegio de Registradores se reserva el derecho a hacer una edición en papel del relato premiado y, si lo considera conveniente, de los que hayan obtenido accésit o hayan sido seleccionados como finalistas, así como a publicar y divulgar dichos relatos a través de cualquier soporte y/o medio de difusión existente y conocido al día de la fecha, tales como, sin carácter limitativo, libros, revistas, prensa escrita, radio, televisión, internet, redes sociales, bien directamente o bien a través de terceros autorizados por el Colegio de Registradores.
14. La mera participación en el certamen implica aceptar, por parte de los autores cuyos relatos resulten seleccionados como finalistas -ya sean o no premiados-, la cesión a título gratuito y en exclusiva al Colegio de Registradores de todos los derechos de explotación de los relatos, entre los que se encuentran, sin carácter limitativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, dentro de los que se incluye expresamente la traducción, adaptación,

corrección de posibles erratas y errores tipográficos, quedando autorizado el Colegio de Registradores para la publicación y difusión de los relatos en todas las formas indicadas en la base precedente, sin que ello origine ningún tipo de derecho patrimonial en favor de los autores.

La cesión de los derechos de explotación en favor del Colegio de Registradores se realiza por todo el tiempo en que dichos derechos subsistan de acuerdo con lo previsto en la legislación de propiedad intelectual en cada momento vigente, y con un alcance territorial ilimitado.

15. Los nombres y apellidos de los finalistas y/o, en su caso, los seudónimos que hayan utilizado podrán ser publicados a través de cualquier soporte y/o medio de difusión existente y conocido.
16. El Jurado del concurso literario será designado por la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores y estará compuesto por su Secretario, que actuará como secretario del Jurado, y por relevantes figuras del mundo jurídico, académico y literario.
17. Los premios y decisiones de publicación de los relatos finalistas se fallarán con el acuerdo mayoritario de los miembros del Jurado.
18. Los miembros de la organización y los miembros del Jurado no tendrán comunicación con los participantes en relación a los relatos presentados.
19. El fallo del Jurado será inapelable, quedando éste facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no esté contemplada en las bases.
20. El Premio, en todas o en algunas de sus categorías, podrá declararse desierto.

21. Los autores participantes que resulten premiados adquieren el compromiso de acudir presencialmente al acto de entrega de los premios y, en caso de imposibilidad, a designar a quien les represente.
  
22. La presentación de un relato a este Premio supone la aceptación de estas bases.

---

#### *AUTORIZACIÓN PARA MENORES*

Para la participación de menores de edad, será necesaria una autorización de los padres o tutores, que deberá remitirse juntamente con la plica en otro sobre en cuyo exterior indique: autorización a menores.

#### *TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES*

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados de los siguientes términos:

Responsable del tratamiento: Colegio de Registradores (CORPME, calle Príncipe de Vergara, 70, 28006 – Madrid). NIF Q-2863012-G. Delegado de Protección de Datos: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

Finalidad del tratamiento: Tramitar y gestionar su participación en la convocatoria del certamen literario acorde a las bases. Para ello, se tratarán los datos identificativos que usted nos proporcione con el fin de realizar todos los trámites previstos en las bases y los demás que resulten oportunos para ello, incluyendo en caso de ser registrador la comprobación de sus datos para garantizar estar al corriente del pago de sus obligaciones económicas con el Colegio y, en caso de resultar premiado, realizar todos los trámites necesarios para la gestión del abono del premio, así como proceder a la grabación en cualquier soporte y difusión del acto de entrega a través de cualesquiera medios de comunicación conocidos. La negativa a facilitar los datos requeridos podría suponer la imposibilidad de su participación.

Legitimación o base jurídica de los tratamientos: Ejecución de las condiciones aceptadas por los participantes en las bases de la convocatoria.

Destinatarios: En caso de resultar premiado y que para el abono del premio se requieran sus datos bancarios, sus datos serán tratados por las entidades financieras correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el participante. Además, en caso de que la entrega del premio sea realizada por un tercero, sus datos personales podrán ser tratados por éstos para su entrega efectiva. Los datos de identificación de los participantes premiados o finalistas podrán ser publicados y difundidos con la finalidad de promocionar su obra y obtener el reconocimiento de su autoría. Entre otras plataformas y/o medios de comunicación, podrán ser publicados a su vez en los espacios web corporativos y en su caso en las redes sociales que utiliza el Colegio de Registradores, tales como: Facebook: <https://es-es.facebook.com/privacy/explanation>; Twitter: <https://twitter.com/es/privacy>; Youtube: <https://policies.google.com/privacy?hl=es>; Flickr. <https://www.flickr.com/help/privacy>; LinkedIn: <https://es.linkedin.com/legal/privacy-policy>; Instagram: <https://es-la.facebook.com/help/instagram/155833707900388>; Vimeo. <https://vimeo.com/privacy>.

Adicionalmente, el CORPME puede contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales en calidad de encargados del tratamiento. No se prevén transferencias internacionales, al margen de las comunicaciones en cuanto a redes sociales que se pudieran realizar.

Derechos: Los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos son los siguientes: revocar los consentimientos otorgados, acceso a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o incompletos, solicitar la supresión de sus datos, obtener la limitación del tratamiento de los datos u oponerse a dicho tratamiento cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos. Solicitar la portabilidad de sus datos. Del mismo modo, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Puede dirigirse a [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es), a efectos de solicitar el ejercicio de sus derechos. Se informa que no se toman decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Plazo de conservación: Los datos de los finalistas se conservarán durante toda la vigencia de la iniciativa. En caso de no resultar finalista, sus datos personales se conservarán durante tres años a causa de la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento, procediendo posteriormente a su destrucción.